

treinta y nueve (39)

RESOLUCION N° IG-CA-81-

DR. EMILIO ROMERO PARUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

31.MAR83

10

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-60183 de 23 de Septiembre de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Febrero de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 11° del Cantón Guayaquil Abg. Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada - "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.";

QUE el señor Walter Georg Rytz Fischer, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales cambio de domicilio y reforma de estatutos;

QUE de conformidad con el Art. 33° de la Ley de Compañias y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977 expedidas por el señor Superintendente de Compañias, el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-81-0368 expedida por esta Superintendencia de Compañias, el 28 de Abril de 1.981, se ha publicado en el Diario "Expreso" en sus ediciones correspondientes a los días veinte, veintiuno y veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito de la Compañía Anónima "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.";

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura en referencia;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-229-DIA de 4 de Abril de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

/..

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-31-

veinte y ocho (38)

R E S U E L V E

31.MAR83

611

ARTICULO PRIMERO.- Aprebar: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito de la Compañía Anónima denominada "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A."; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 112 de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Febrero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 32 del D.S. No. 733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 112 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de Mayo de 1.980, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura de constitución tome razón del traslado de domicilio a la ciudad de Quito.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto de la escritura pública de 26 de Febrero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

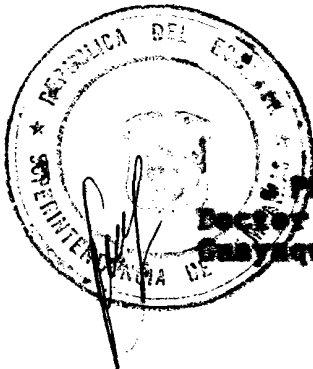
12 JUN. 1981

Dr. Emilio Romero Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Paredes Intendente de Compañías en Guayaquil, a

12 JUN. 1981

Dr. Luis Cabezas Paredes
SECRETARIO GENERAL



FDM-1b4.